

SECRETARÍA JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

En la fecha paso la presente demanda de la Seguridad Social de Primera Instancia, promovida por **MARIA ELENA GARCIA SANCHEZ** contra **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ (Rad. 2021 -005)** informando que: El término que tenía la demandada para dar respuesta a la demanda, corrió entre los días 3 al 18 de junio de 2021. Inhábiles dentro del término los días 5, 6, 7, 12 y 13 del mismo mes y año (sábados, domingos y festivos).

La apoderada judicial de la demandada, respondió la demanda dentro del término oportuno.

El término con el que contaba la parte demandante para reformar la demanda, transcurrió entre los días 21 al 25 de junio de 2021. En este lapso, la parte demandante no hizo uso de este derecho. Sírvase proveer,

se encuentra pendiente de fijar fecha para audiencia. Sírvase proveer,



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA

Secretaria

Auto de sustanciación No. 898

JUZGADO PRIMERO LABORAL DEL CIRCUITO

Manizales, veintiocho (28) de enero de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia secretarial que antecede, se **RECONOCE** personería judicial amplia y suficiente a la **DRA. MARY PACHON PACHON**, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 41.737.900 portadora de la T.P. 60.870 del CSJ, para actuar como apoderada judicial de la parte accionada, conforme a las facultades conferidas en los documentos que fueron aportados con el escrito de contestación al genitor.

por cumplir con los requisitos del artículo 31 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social **SE ADMITE** la contestación de la demanda presentada

por la vocera judicial de la **JUNTA NACIONAL DE CALIFICACION DE INVALIDEZ.**

Por último, se dispone fijar como fecha para la realización de **AUDIENCIA OBLIGATORIA DE CONCILIACIÓN, DECISIÓN DE EXCEPCIONES PREVIAS, SANEAMIENTO DEL PROCESO, FIJACIÓN DEL LITIGIO Y DECRETO DE PRUEBAS** el día **VEINTIOCHO (28) DE MARZO DE DOS MIL VEINTIDOS (2022)** a la **UNA Y TREINTA DE LA TARDE (01:30 P.M.)**.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



MARTHA LUCIA NARVAEZ MARIN
JUEZ

*En estado No. 014 de esta fecha
se notificó la anterior providencia.
Manizales, 31 de enero de 2022.*



CLAUDIA PATRICIA NOREÑA VALENCIA
Secretaria